UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 978 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, matriculados en la asignatura de BI-144 Zoología y Etología Veterinaria y BI-142 Botánica y Agrostología, el mismo que fue aprobado por Resolución Decanal N° 201-2019-FCA-D, de fecha 12 de setiembre de 2019, Facultad de Ciencias Agrarias autoriza el viaje, siendo el itinerario Ayacucho – Lima – Paracas – Ayacucho, por un periodo de tres (03) días, a partir del 19 al 21 de setiembre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivo aplicar en campo los conocimientos teóricos impartidos en clase teórica en lo concerniente a etóloga y protección de animales en unidades de protección y conservación de animales silvestres en cautiverio;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 201-2019-FCA-D, de fecha 12 de setiembre de 2019, y la opinión favorable del Vicerrector Académico mediante Memorando N° 898-2019-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable del Rectorado con Proveído N° 3388-2019-R, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 978 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cuarenta y siete (47) estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de BI-144 Zoología y Etología Veterinaria y BI-142 Botánica y Agrostología, por el periodo de tres (03) días, a partir del 19 al 21 de setiembre de 2019, con itinerario Ayacucho – Lima – Paracas – Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF-341), con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, bajo la responsabilidad de los docentes Blgo. Percy Colos Galindo y Blog Rebelino Acuña Martínez, de acuerdo a la siguiente relación:

N° APELLIDOS Y NOMBRES

01.- ACHAHUANCO VILLANUEVA, TANIA LISBETH
02.- ARANGO ATAUCUSI, GISELA MARISOL
03.- BAUTISTA MARAPI, JHON BRANDON
04.- CACERES CONDORI, ROLY GABRIEL
05.- CARBAJAL LUJAN, GERMAN RICKY
06.- CARHUAS LLANTOY, JHOVER
07.- CASAVILCA SACCSARA, MARIORI LIZETH
08.- CENTENO JANAMPA, GONZALO ALONZO
09.- DEL SOLAR LEON, GONZALO JUVEL
10.- GARAMENDI ALANYA, JOSELYN JASMIN
11.- GARCIA MEJIA, ZORAYA JAKELI
12.- GOMEZ CHIPANA, RUSBELL HUGO
13.- GRANADOS LÓPEZ, JUELÍ FERNANDA
14.- HACHA HUINCHO, JHONATAN
15.- HERRERA CONDE, LUIS FERNANDO
16.- HUAMAN ROJAS, KEYLA DAYA
17.- HUAMANLAZO RAMOS, ANTONY BRYAN
18.- HUAYTALLA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO
19.- JAVIER NAVARRO, LIZBET PAOLA
20.- LANAZCA YANGALI, CRISTIAN ANDRES
21.- LAURENTE HUACHACA, LUIS ANDREE
22.- LEON CARDENAS, DAYSI JANETH
23.- LOPEZ TAYPE, LIZ MAYUMI
24.- MALLCCO CALDERON, VLADIMIR
25.- MARMOLEJO VENTURA, OLIVER
26.- MEDINA PILLIHUAMAN, JIMMY ALVARO
27.- MEDRANO GALVEZ, MARIA DEL PILAR
28.- MENDOZA GONZALES, ELIZABETH
29.- MENDOZA NUÑEZ, MARITZA ESTEFANI
30.- MORALES PUMALLIHUA, MAX JUNIOR
31.- MORENO QUISPE, RICHARD MELQUIADES
32.- NALVARTE CARDENAS, JOSE ANTONIO
33.- NUÑEZ QUICAÑO, LIZBETH KARINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 978 -2019-UNSCH-R

34.- ÑAÑA AÑAÑOS DAVID ALCIDES
35.- ÑAUPA QUISPE, INES DIANA
36.- PALMARES ROJAS, JUDITH MÁRILYN
37.- PEREZ MARQUINA, LIZ FIORELA
38.- POMASONCCO DELGADILLO, EFRAIN JHEYSON
39.- ROJAS ZEVALLOS, JIMMY LEOPOLDO
40.- SANCHEZ MORA, NIKOLLE VIRGINIA
41.- SOSA ARAUJO, LUIS ENRIQUE
42.- TACAS SOTO, RUTH ANAÍS
43.- TORREZ MUÑOZ, ZAINE MARICIELA
44.- TRAGODARA RUIZ, LUANA FRANSHESKA
45.- YARASCA ALLCCAHUAMAN, JESUS
46.- YUPANQUI PRADO, LISEHT JULISA
47.- ZEVALLOS VIVANCO, GUILLERMO MARCELO

Articulo 2.- PRECISAR que los docentes responsables de la delegación, mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela profesional de Medicina Veterinaria
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Archivo

CAZP/fph